CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO "LA-926014991-E51-2018" PARA LA "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS"

FAVOR DE UTILIZAR LOS FORMATOS QUE CONTIENE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cd. Obregón, Sonora, México, a 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "ITSON" O "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LEY", Y 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO "REGLAMENTO", Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ITSON, CON DOMICILIO EN 5 DE FEBRERO 818 SUR, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON., MÉXICO, CON NUMEROS TELEFONICOS (644) 410 0918 Y 410 0919, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL, NO SUJETA A LOS TRATADOS QUE MÉXICO TIENE CELEBRADOS, NÚMERO LA-926014991-E51-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

B) MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

1.- Con fundamento en el Artículo 28 fracción III de la LEY, la presente licitación es de carácter Internacional Abierta.

2.- Con fundamento en los Artículos 26 bis fracción I de la LEY Y 39 DE SU REGLAMENTO, la presente licitación es presencial, por lo que, los interesados únicamente podrán participar en este procedimiento presentando sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones; aceptándose además el envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería y no limita en ningún caso, que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación.

C) NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación de la convocatoria a la licitación asignado por el SISTEMA COMPRANET es: **LA-926014991-E51-2018**

D) PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al Artículo 25 de la LEY, la adjudicación del pedido/contrato correspondiente se hace con cargo al presupuesto autorizado vigente y se adjudicará por partida, cada partida a un solo licitante.

El plazo para la entrega de los bienes y/o servicios que se adquieran a través de esta licitación será conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

E) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"La CONVOCANTE", para cubrir las erogaciones que se deriven de esta licitación cuenta con la autorización presupuestal, de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS",** conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describan en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

C) COTIZACIÓN DE LOS BIENES

No se aceptarán opciones, los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los bienes solicitados en el **ANEXO 1** y con todos los requisitos y condiciones de la CONVOCATORIA, así como con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

El precio de los bienes que proponga el licitante, son precios fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios conforme al Artículo 44 de la LEY.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias, además de los aranceles e impuestos que se generen, conforme a las leyes de la materia a que pudiere estar sujeta la importación de los bienes objeto del pedido/contrato, y en éstas no procederán incrementos en los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El licitante al que se le adjudique el pedido o contrato asume la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a EL ITSON, conforme a lo establecido en el **Artículo 45 Fracción XX de la Ley.**

D) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

E) NORMAS OFICIALES VIGENTES

Conforme a lo establecido en los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización.en caso de requerirse el cumplimiento de normas, El titular del Área requirente señalara en el ANEXO 1 de esta convocatoria, como parte de los requerimientos técnicos para cada partida, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

F) PRUEBAS PARA EL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY

No aplica

G) TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido/contrato que se derive de esta licitación será exclusivamente por las cantidades previamente determinadas, y se adjudicará por partida.

H) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación binaria.

I) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida a un solo licitante.

J) MODELO DE PEDIDO/CONTRATO

Se adjunta modelo de pedido/contrato como **ANEXO 3 y 3Bis** que forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

1. El plazo para la entrega de los bienes, el cual contará a partir de la fecha de formalización del pedido/contrato respectivo es conforme a lo señalado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

2. El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional.

   2.1 Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES,** y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes**, pudiendo ser por partida completa entregada o por el total de partidas completas entregadas y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"** debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); **"EL PROVEEDOR "** se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, en el caso de bienes, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca, modelo número de serie y garantías , incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR ",** no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes correspondientes.

   Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

   2.2 La "CONVOCANTE" en este procedimiento no otorgará anticipo alguno al proveedor adjudicado, salvo que en el **ANEXO 1**, se indique lo contrario.

3. En este procedimiento no se requieren seguros, solamente se deberán entregar garantía de cumplimiento por el 30% del monto adjudicado, antes de IVA, para pedidos y/o contratos iguales o mayores a $1,000,001.00, según **FORMATO 2**; para las adjudicaciones con montos menores a $1,000,001.00 (UN MILLON UN PESOS 00/100 M.N.) ,antes de IVA e iguales y/o mayores a $100,001.00 (CIEN MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores deberán entregar garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA, según **FORMATO 2**; para el caso de montos menores a $100,001.00 (CIEN MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA e iguales y/o mayores a $50,001.00 (CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque certificado por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA; no será necesario presentar fianza y/o cheque de garantía de cumplimiento de pedido y/o contrato en adjudicaciones con importes menores o

iguales a $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones No. F-ADQ-V-OR-18/A-02, en su quinta reunión ordinaria de 2018, celebrada el 18 de junio de 2018. Así también deberán entregar garantía por el 100% del anticipo en caso de proceder éste, según **FORMATO 2BIS** conforme al **Artículo 48 fracción I y II de la LEY**.

4. El pago por concepto de bienes y/o servicios quedara condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o por incumplimiento parcial o deficiente en la fecha pactada de entrega de bienes o prestación del servicio, conforme se establece en los Artículos 95 y 96 del REGLAMENTO; para estos casos el proveedor deberá facturar por separado los bienes y/o servicios entregados en tiempo y forma de los bienes y/o servicios entregados con atraso, respecto a la fecha o plazo establecido para su entrega.

   El pago de los bienes y/o servicios entregados con atraso, estará condicionado a que "EL PROVEEDOR" realice primero el pago de la penalización a su cargo y a partir de la fecha del pago de la penalización, "ITSON" iniciara con el procedimiento de pago establecido.

5. La fianza de cumplimiento, será efectiva en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente de conformidad con el Artículo 53 de la LEY primer párrafo y conforme a la clausula **OCTAVA** y **DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES** establecida en el modelo de pedido/contrato, respectivamente, **ANEXO 3/ANEXO 3 bis.**

6. Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido/contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada según corresponda.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

A) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Este procedimiento no se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la LEY y 43 del REGLAMENTO.

B) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

ACTOS QUE SE CELEBRARAN EN LA LICITACION	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación y obtención de la convocatoria.	**18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**		**COMPRANET,** Dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
Visita de Instalaciones	**25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**		El lugar y hora especifica de la reunión, se establece a detalle en el anexo 1 de esta convocatoria.
Junta de aclaraciones a la convocatoria.	**02 DE OCTUBRE DE 2018**	**12:00**	**Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta las 12:00 horas del día 01 DE OCTUBRE DE 2018, pudiendo ser de manera presencial o bien al correo electrónico licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx, siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma.**

Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	**09 DE OCTUBRE DE 2018**	**12:00**	Sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.
Comunicación del fallo de la licitación	**16 DE OCTUBRE DE 2018**	**12:00**	
Firma del pedido/contrato	**25 DE OCTUBRE DE 2018**	**15:00**	Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.
NOTA IMPORTANTE:	**EN CIUDAD OBREGÓN SONORA, LUGAR DONDE SE LLEVAN A CABO LOS ACTOS DE LICITACIÓN TIENE DOS HORAS DE DIFERENCIA CON RELACIÓN A LA HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN HORARIO DE VERANO Y DE UNA HORA CUANDO NO ES HORARIO DE VERANO, FAVOR DE AJUSTARSE A LA HORA CEDE DE LOS ACTOS, POR EJEMPLO EN HORARIO DE VERANO: HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 10:00 AM, HORA DE CIUDAD OBREGÓN 08:00 AM.**		

1. **PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el **Artículo 30 de la LEY** la presente convocatoria se publica en **COMPRANET** y su obtención es gratuita. Asimismo de forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria. Además la convocante pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones, del ITSON, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

2. **EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por uno o más representantes del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de esta convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Con fundamento en los **Artículos 29 fracción III y 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO**, y con el objeto de evitar errores y eliminar las dudas de interpretación que puedan motivarse con la lectura del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, el ITSON celebrará una o varias juntas de aclaraciones a la convocatoria siendo optativo para los licitantes asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos, y el no asistir, no será motivo de descalificación, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el ITSON.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o sus anexos, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conforme al **FORMATO 4**

Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas y adjunten la carta de interés de referencia, a partir del día en que se publique la convocatoria y **hasta las 12:00 horas del día 01 DE OCTUBRE DE 2018** (Zona Horaria del Pacifico); él(los) licitante(s) conforme al periodo establecido, podrán entregar personalmente sus preguntas y la carta de interés mencionada, por escrito en papel membretado del licitante en el Departamento de Adquisiciones, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., C.P. 85000, utilizando el formato señalado como **FORMATO 1** para cada una de sus preguntas, de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañado de un medio magnético (CD o USB) que contenga las preguntas en formato Word 2000 o posterior o si lo prefiere enviarlas por vía correo electrónico a licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx, **siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma**.

Cuando el escrito de interés en participar en la licitación, se presente fuera del plazo previsto en esta convocatoria o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta; Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador , bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el acto.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

i) La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido en tiempo y forma, así como a sus respectivas respuestas y aclaraciones pertinentes, absteniéndose a cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto, no obstante, si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

ii) En esta junta se levantará acta correspondiente en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), las preguntas presentadas por los licitantes, así como las respuestas que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes

iii) Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.

iv) Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta licitación.

v) En este evento los participantes podrán manifestarse a la convocatoria y sus anexos, al resumen de convocatoria o en su caso a juntas de aclaraciones anteriores.

vi) El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en CompraNET, en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx donde estará a su disposición a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir al Departamento de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones

vii) Después del acto de aclaraciones no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.

3. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:** Aplica únicamente en los casos en los que se establezca en el anexo 1 de esta convocatoria.

4. **ENTREGA DE MUESTRAS:** Aplica únicamente en los casos que así se establezca en el anexo 1 de esta

convocatoria.

4.1.- El requerimiento de muestras aplica únicamente en los casos señalados en forma específica en el ANEXO 1 de esta convocatoria, en caso contrario, este requisito no aplica; en el supuesto de que en el mencionado ANEXO 1, se requieran muestras, estas serán analizadas en base a sus características físicas para su manejo o bien la calidad de los mismos a juicio de los responsables del Área Requirente y Almacén del INSTITUTO.

4.2.- En el caso de que sus muestras resulten perdedoras y no sean retiradas 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, se consideraran como entrega gratuita a la convocante sin ningún trámite posterior.

4.3.- En caso de que las muestras resulten ganadoras y no sean retiradas en un plazo de 10 días naturales posteriores a la última entrega, se consideraran como entrega gratuita para la convocante y por lo tanto no serán objeto de reclamación posterior.

4.4.- El periodo de entrega de muestras es a partir de la publicación y hasta la hora previa a la recepción y entrega de propuestas, el lugar de entrega de las muestras es en el Departamento de Servicios Generales, en horario de oficina.

4.5.- La entrega de muestras se realizara de acuerdo al formato clasificado como ANEXO 2 de esta convocatoria.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para intervenir en este acto bastará que los licitantes presenten el escrito al que hace referencia el **numeral IV.A.2** de esta convocatoria.

Las proposiciones serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establece el procedimiento de los Artículos 34 y 35 de la LEY y 48 del REGLAMENTO.

Conforme al **FORMATO 11,** los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante, extendiéndose un acuse de recibo de la documentación que haya entregado el licitante. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y la hora señalados conforme al calendario de actos en el numeral **III.B.-EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria, no aceptándose el ingreso de licitantes que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con al menos quince minutos de anticipación.

6. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

i) La presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día **09 DE OCTUBRE DE 2018** a las **12:00 horas,** en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000. Por lo que a la hora señalada, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ii) Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante y se hará del conocimiento de los licitantes los nombres y cargos de los servidores públicos presentes.

iii) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se aceptará la entrega de ninguna propuesta del exterior del recinto en que se lleve a cabo el acto, ni que se introduzca documento alguno al mismo.

iv) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas presentes en el acto.

v) Se presentarán las propuestas recibidas por servicio de mensajería, en su caso, posteriormente se recabarán los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes, la demás documentación técnica y administrativa distinta a la proposición, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado. La recepción de los sobres cerrados, se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes. Estos entregarán el sobre cerrado que contiene la proposición al servidor público que presida el acto.

vi) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el **Art. 35 Fracción I de la LEY** y el **Art. 47 de su REGLAMENTO**, en este acto se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, de conformidad con el **Artículo 36 de la LEY**. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o los que fueron enviados por servicio de mensajería.

vii) Una vez realizada la apertura de los sobres se procederá al registro de la documentación recibida entregando a cada licitante el formato que se adjunta como **FORMATO 11,** que servirá como acuse de recibo de documentación, de conformidad con el **Artículo 48 fracción I del REGLAMENTO**.

viii) El servidor público que presida el acto será la única persona facultada en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

ix) En este acto, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada durante la realización del acto, en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, de conformidad con el **Artículo 48 fracción III del REGLAMENTO**.

x) Acto seguido el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, optará entre dar lectura al importe unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas, así mismo se dará lectura al importe total de cada propuesta económica recibida, de conformidad al **Artículo 47, penúltimo párrafo del REGLAMENTO**. En la misma acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto, de conformidad al **artículo 47, último párrafo del REGLAMENTO**.

xi) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante a presidir el evento, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas, marcadas como **FORMATO 8 y FORMATO 9** respectivamente de conformidad con el **Artículo 35, fracción II de la LEY**.

xii) Se levantará acta del evento, que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se dará lectura al acta correspondiente y será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, se informará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el **Artículo 35 fracción III de la LEY.**

xiii) La convocante procederá a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas recibidas y dará a conocer el resultado al (los) licitante (s) en la segunda etapa

considerando lo establecido en **el Artículo 36 de la LEY** y 51 **del REGLAMENTO**, la convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo. En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, se indicarán, en su caso, las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

Conforme a lo mencionado y con motivo de que esta licitación se realiza de conformidad con el **Artículo 28 fracción III de la LEY**, se procederá ,en su caso, con la evaluación económica conforme a lo establecido en el **Artículo 14 de la LEY** y de lo previsto en las " REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010, los cuales contarán en la comparación económica de las propuestas, con un margen del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme al citado **Artículo 14 de la Ley** , para tal efecto, en caso de que el licitante desee que su propuesta reciba el margen de preferencia, deberá apegarse a lo establecido en el **NUMERAL IV.C.1** de esta convocatoria.

6. FALLO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los **Artículos 36 Bis fracción II y 37 de la LEY**, se emitirá el fallo, conforme a lo siguiente:

i) El fallo de esta licitación se dará a conocer el **día 16 DE OCTUBRE DE 2018 a las 12:00 horas,** en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo establecido en **Artículo 37** de la Ley y **Artículo 39 fracción III inciso b** del **REGLAMENTO**.

ii) A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
2. Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
3. Se proporcionará por escrito a los licitantes presentes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora e igualmente a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y se dará lectura al fallo correspondiente de conformidad con el **Artículo 37 fracciones I y II de la Ley.**
4. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido/contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el **penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley**.
5. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el **último párrafo del Artículo 37 de la Ley**.

6. El contenido del acta de fallo, se sujetará a lo establecido por el **Art. 37 de la LEY.**

iii) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en los términos del **Titulo Sexto, Capitulo Primero de la LEY.**

iv) Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, es indispensable que el licitante se encuentre registrado en el padrón que tiene establecido el Departamento de Adquisiciones del ITSON, por lo que deberá proporcionar la información solicitada en los **FORMATOS 13 Y 14** respectivamente, de forma obligatoria:

v) De acuerdo al **Artículo 37 de la LEY**, el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva y entregándoles copia de la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita; A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico, en su caso, un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 37 bis de la LEY**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, por un término de cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido.

8. FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **25 DE OCTUBRE DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.**

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

El envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería no limita en ningún caso, que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación, estas propuestas deberán recibirse en el área de licitaciones, a más tardar el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; para estos casos, los licitantes deberán remitir un (1) sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica así como la demás documentación solicitada, sobre que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado en el exterior por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá ser dirigido a la atención de la Mtra. Elia Danyra Alvarado Ramírez, (titular del área) y entregarse en el Departamento de Adquisiciones, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000. Dicho sobre deberá estar identificado plenamente, de otra forma, no se permitirá la participación del licitante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación; **la selección y envío de propuestas por este medio es de la exclusiva responsabilidad del proveedor, obligándose además a darle seguimiento y verificar su entrega al destinatario de forma oportuna.**

D) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en el **numeral III.B.5.v** de esta convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo establecido en los **Artículos 26 Antepenúltimo párrafo de la LEY y 39**

fracción III, inciso d) de su REGLAMENTO.

E) PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con los **Artículos 34 párrafo tercero de la LEY y 44 del REGLAMENTO** en lo que no se oponga a lo dispuesto a la LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. En la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona participante se obligará.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio entre las partes que así lo deseen, en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual, se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
5. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación;
6. La descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.
8. Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

   NUMERAL VI.E, ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (**FORMATO 7)**
   NUMERAL VI.F, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(FORMATO 12)**
   NUMERAL VI.H, PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (**FORMATO 5)**

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes que integran la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido/contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio instrumento, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales en términos del **Artículo 44 del REGLAMENTO**.

F) PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante solo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

El licitante podrá presentar, a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

H) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 34 último párrafo de la LEY y 47 cuarto párrafo del REGLAMENTO**, una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado con anticipación en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en el **NUMERAL IV.G** de esta convocatoria, según corresponda, de conformidad con lo señalado en los **artículos 34 último párrafo de la LEY y 47 tercer párrafo del REGLAMENTO**.

Tanto el registro como la revisión preliminar en su caso, se llevarán a cabo en el domicilio señalado en el numeral "**I.A**" de la presente convocatoria.

I) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato de acreditación legal que aparece como **FORMATO 3** adjunto a la presente convocatoria, acompañando dicho formato cuando menos con fotocopia de una identificación oficial vigente (Aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones: Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional) de su representante legal, de conformidad con lo previsto en las **fracciones V y X del Artículo 48 del REGLAMENTO**, o bien la documentación correspondiente al País de origen del licitante.

J) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, **rubricará el FORMATO 8 "PROPUESTA TÉCNICA" y el FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** incluidos en la proposición de cada licitante.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. FALLO

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública en la que se haya dado a conocer el fallo se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el **penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY**.

2. FIRMA DE CONTRATO

El licitante ganador o su representante legal, de acuerdo al **Art. 46 de la LEY**, invariablemente deberá presentarse para firma del pedido o contrato en el Departamento de Adquisiciones del ITSON, sita en: 5 de febrero 818 sur, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85000, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para formalizarlo en la fecha que se establezca en el acto de fallo, plazo que no podrá ser mayor a **15 (Quince) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

Previo a la firma del pedido o contrato, el proveedor deberá entregar la documentación legal y administrativa que en este apartado se señala, a fin de que se elabore el pedido/contrato oportunamente y que corresponde a los siguientes documentos:

i) Personas físicas:

a) Identificación oficial vigente (Nacionales y Extranjeros).
b) Cédula de Identificación Fiscal (Nacionales).
c) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de firma del pedido/contrato. (Nacionales y Extranjeros).
d)En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal ó su equivalente. (Nacionales y extranjeros).
e) Comprobante de nacionalidad (Pasaporte vigente).

ii) Personas Morales:

a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (Nacionales), (ó similares para extranjeros) certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente. (Extranjeros).
b) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal ó su equivalente. (Nacionales y extranjeros).
c) Identificación oficial vigente. (Nacionales y extranjeros).
d) Cédula de identificación Fiscal. (Nacionales).
e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Nacionales y Extranjeros).
f) Comprobante de nacionalidad (preferentemente Pasaporte vigente).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, en caso de ser de origen extranjero deberán venir certificados ó apostillados por autoridad competente, en caso de presentarse en idioma diferente al español los documentos que aquí se solicitan deberán venir traducidos al idioma español, por perito autorizado.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido o contrato.

Para dar cumplimiento al **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el licitante (nacional o extranjero) al que se le adjudique un pedido o contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del pedido o contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. **(ANEXO 4).**

La "Opinión" emitida por el SAT deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio señalado en el numeral **"I.A"** de la presente convocatoria.

Se solicita a los licitantes que resulten adjudicados en el acto de fallo, se inscriban en el registro único de proveedores y contratistas en CompraNet, previo a la firma del contrato y que proporcionen a la Convocante el número de su inscripción; En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información de acreditación de personalidad a que se refiere este numeral, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, tal como se contempla en la **fracción V del Art. 48 del Reglamento**.

El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del **Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO.**

L) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del **Artículo 70 de la LEY**, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LEY, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

M) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 38 de la LEY se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito;
2. Se presente fuerza mayor;
3. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios a contratar,
4. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del **TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el **REGLAMENTO**.

N) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS

Con fundamento en los **Artículos 38 de la LEY, y 58 del REGLAMENTO**, se podrá declarar desierta la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cuando no exista alguna proposición que cubra los requisitos solicitados en la convocatoria, o

3. Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los **artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY**. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizo que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.

Conforme al **artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el procedimiento de excepción previsto en el **artículo 41 fracción VII de la Ley**

Tratándose de licitaciones en la que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder sólo respecto a esas partidas en los términos citados o en su caso y de acuerdo a los montos estimados, a celebrar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que les corresponda.

Es importante mencionar que la documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras ni enmendaduras, **el original de la documentación legal y administrativa será devuelto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Esta documentación podrá presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la proposición señalada en el numeral IV.G de esta convocatoria, a elección del licitante.

A) MANIFESTACIONES DE INTERÉS

1. PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el **párrafo tercero del Artículo 33 bis de la LEY**, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.B.2 quinto párrafo** de la presente CONVOCATORIA.

2. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el **Artículo 29 FRACCIÓN VI de la LEY**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **FORMATO 4**

Con fundamento en el **Artículo 11 de la LEY** y en el **Artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, de Aplicación Supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior y de las propuestas, el licitante deberá acompañar dicho escrito, cuando menos con copia de su identificación oficial vigente (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). **FORMATO 4**

B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. CURRÍCULUM

Curriculum del licitante, incluyendo los tres principales clientes con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas, el cual identifique que haya realizado este tipo de entregas con magnitud del requerido, de Dependencias Públicas, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus directores, gerentes o equivalentes, la convocante podrá llevar a cabo la verificación de los mismos.

2. **ESTADOS FINANCIEROS**: No aplica

3. **EXPERIENCIA**: No aplica

4. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Con fundamento en el **artículo 14 fracción VI de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental**, se considera como información reservada, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la CONVOCANTE durante el procedimiento de licitación, hasta en tanto no sea emitido el fallo respectivo.

Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente licitación se genere y en caso de resultar adjudicado cuando se trate de servicios, durante la prestación del servicio.

El licitante, deberá suscribir y presentar como parte de su proposición el escrito de confidencialidad que se incluye como **FORMATO 10** de la presente CONVOCATORIA.

C) DOCUMENTACION ESPECÍFICA DEL BIEN

1. **MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES PARA SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA**

Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán solicitar margen de preferencia conforme a lo establecido en el **Artículo 14 primer párrafo de la LEY**, dando cumplimiento a lo previsto en las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010, conforme al **FORMATO 6**, adjunto.

D) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Las proposiciones (Tecnica y Económica) deberán ser elaboradas y presentadas en papel membretado de cada licitante de acuerdo al **FORMATO 8 "PROPUESTA TÉCNICA"** y al **FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la CONVOCATORIA.

2. Las proposiciones deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.

3. Los bienes y/o servicios deberán ser cotizados en moneda nacional conforme a lo señalado en el **FORMATO 9 "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente CONVOCATORIA.

4. Las proposiciones (técnica y económica) deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, conforme a lo establecido en el **artículo 50 del Reglamento y al Artículo 204 del CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA**, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que integran la propuesta carezcan de firma o rúbrica.

5. Asimismo, deberán firmarse en forma autógrafa los escritos y documentos solicitados en el **NUMERAL IV.G** de la presente convocatoria con excepción del documento 3.

6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el **Artículo 50 del REGLAMENTO.**

7. MANUALES, GUÍAS Y FOLLETOS (Aplica únicamente en los casos que así se establezca en **ANEXO 1**)

   - Entrega de manuales de operación o mantenimiento requeridos
   - Entrega de guías de operación
   - Entrega de folletos técnicos o ficha técnica del bien

E) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 34 de la LEY y 47 del REGLAMENTO**, la proposición que contenga los aspectos técnicos y económicos, se deberá entregar en sobre cerrado. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

F) PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán de presentar en sobre cerrado tanto su Propuesta Técnica como la Económica; en el caso de la propuesta técnica, se deberá presentar en papel membretado del licitante conteniendo la descripción completa de todos los aspectos técnicos requeridos en el **ANEXO 1** o acordados en la reunión de aclaraciones correspondiente, por partida, sin considerar costos de conformidad con el **FORMATO 8 ,** en el caso de la propuesta económica, se deberá presentar conforme al **FORMATO 9,** del **NUMERAL IV.D.**

Se reitera que cada uno de los documentos de la propuesta técnica y de la propuesta económica deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y se deberán numerar de manera individual.

G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, a su elección, el licitante deberá entregar, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, cada uno de los documentos que a continuación se mencionan (**art 50 del REGLAMENTO**), numerándolos de manera individual:

NO.	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
1	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE **(NUMERAL III.I Y VI.A), FORMATO 3.**	SI
2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. **(NUMERAL IV.A.1 Y NUMERAL IV.A.2), FORMATO 4.**	SI
3	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FIRMANTE DE LAS PROPUESTAS Y DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.A.2, SEGUNDO PÁRRAFO Y NUMERAL VI .A.)**	SI
4	CURRÍCULUM **(NUMERAL IV.B.1)**	NO
5	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. **(NUMERAL IV.B.4), FORMATO 10.**	SI
6	FORMATO PARA SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA **(NUMERAL VI.B Y NUMERAL IV.C.1), FORMATO 6.**	NO

7	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(NUMERAL VI.D)**	NO
8	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, **(NUMERAL VI.E), FORMATO 7.** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. **(NUMERAL III.E)**	SI
9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(NUMERAL VI.F), FORMATO 12.**	SI
10	**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN** QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA) **(NUMERAL VI.H), FORMATO 5.** *(Requisito no obligatorio, entrega opcional, no obstante la omisión de este requisito, impedirá obtener en su caso, los beneficios establecidos en el segundo y tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y en el artículo 54 de su Reglamento).*	NO
11	PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. **(NUMERAL VI.I)**	SI
12	FORMATO POR DUPLICADO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN **(FORMATO 11) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).**	NO
13	DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CONFORME AL (**NUMERAL VI. L**), **FORMATO 15**	SI
14	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE. **(NUMERAL VI. M), FORMATO 16**	SI

NOTAS IMPORTANTES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1.-Los licitantes opcionalmente, podrán contribuir con la digitalización de los documentos, para tal efecto, podrán entregar dentro o fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales un CD con los archivos en modificable (Word o Excel) que deberá contener la misma información que presentaron en forma documental.

2.- Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR, ADJUDICAR Y DESECHAR LAS PROPOSICIONES

A) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los **Artículos 2 fracciones X, XI Y XII, 26, 36 y 36 BIS de la LEY y 51 su REGLAMENTO**. "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binaria es decir cumple o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, descritas en el **FORMATO 8** y **FORMATO 9** respectivamente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán los siguientes:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

a. Los criterios que se utilizarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes.

b. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por partida, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

c. Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria.

d. Únicamente se utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, conforme al **Artículo 36, segundo párrafo de la LEY**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Cuando la convocante requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efecto de adjudicación, se procederá a determinar los precios convenientes cuando se requiera conforme se establece en el **Artículo 51 del REGLAMENTO**.

e. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 55 del REGLAMENTO**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo en alguna proposición, la CONVOCANTE procederá a realizar su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en el **FORMATO 9**. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

f. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.

g. Cuando los bienes o servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos bienes o servicios, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

h. La convocante tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información contenida en las propuestas de los licitantes.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la LEY** respecto del contrato.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación de la demanda se realizará por partida y el 100 % de las cantidades requeridas por dicha partida, conforme a lo siguiente:

a. Se adjudicará por el cien por ciento por cada partida de la demanda indicada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en caso de que se detecte que el licitante no oferta la totalidad de los bienes y/o servicios que integran la partida, será causa de desechamiento de la o las partidas en las que se identifique tal incumplimiento. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por ITSON, el pedido/contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y con fundamento en el **Artículo 14 primer párrafo de la Ley**, en igualdad de condiciones y si algún licitante solicitó el margen de preferencia de acuerdo al **FORMATO 6**, se procederá conforme a lo

previsto en las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010, los cuales contarán, conforme al citado **Artículo 14 de la Ley**, en la comparación económica de las propuestas, con un margen del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

b. Para los casos del numeral anterior **2.a.**, en el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden, conforme al **penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO**, para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad conforme al "Manifiesto de ubicación de la estratificación" según **FORMATO 5,** de la presente convocatoria.

c. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado en el numeral anterior **2.b** se procederá conforme a lo establecido en el **último párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y al Artículo 54 de su REGLAMENTO**, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraído*s se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

d. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el **Artículo 46 de la LEY**, pudiendo adjudicarle el pedido/contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

e. La convocante no adjudicará aquellas partidas, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo a adjudicar dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de unidades lo cual no será mayor al 10%.

f. El ITSON no adjudicará el pedido o contrato cuando las posturas presentadas no fueren aceptables técnica o económicamente y podrá emitir una segunda convocatoria, en términos del **artículo 38 de la Ley**, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **artículo 41 fracción VII de la Ley;** cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

B) CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

1. De conformidad con el **Artículo 29 fracción XV de "LA LEY"**, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, o en su caso, el incumplimiento a alguno de los requisitos que se precisan en los incisos **F o G del numeral IV** de esta convocatoria, o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Otras causas para desechar una propuesta son:

En los casos de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.

2. **REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- La falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria.
- El no presentar formato de entrega de documentación.
- Entregar la documentación distinta a la proposición, fuera del sobre cerrado que debe contener a ésta última.

C) PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja por partida de conformidad con el **Artículo 51 del REGLAMENTO**.

2. Para los casos del párrafo anterior, en el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro , pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme al **penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY, y al Artículo 54 de su REGLAMENTO** para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad según **(FORMATO 5)**

3. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado en el párrafo anterior, se procederá conforme a lo establecido en el **último párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY, y al Artículo 54 de su REGLAMENTO**, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

4. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el **Artículo 46 de la LEY**, pudiendo adjudicarle el pedido/contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

De conformidad **Artículo 56 del REGLAMENTO**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE OTROS.

A) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme las proposiciones, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato denominado **FORMATO 3 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"** de la presente convocatoria, adjuntando invariablemente cuando menos fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal.

B) ESCRITO DE SOLICITUD DE MARGEN DE PREFERENCIA

Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán solicitar margen de preferencia conforme a lo establecido en el **Artículo 14 de la LEY**, dando cumplimiento a lo previsto en las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010, conforme al **FORMATO 6** de esta convocatoria.

C) EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDAS EN EL ANEXO 1, SE DEBERA SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS

Conforme a lo establecido en los **artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización**, en caso de requerirse el cumplimiento de normas, El titular del Área requirente señalara en el anexo1 de esta convocatoria, como parte de los requerimientos técnicos de cada partida, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

NOMBRE Y DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES
No aplica

D) CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(Requisito no obligatorio, entrega opcional)**

En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición

E) DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY**. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. **FORMATO 7.**

F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste

que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los **Artículos 29 fracción IX de la LEY Y 39 fracción VI inciso F de su REGLAMENTO**, de conformidad con el **FORMATO 12**.

G) PREFERENCIA A DISCAPACITADOS

No aplica de conformidad con el **Artículo 14, segundo párrafo de la LEY**.

H) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES *(Requisito no obligatorio, entrega opcional, no obstante la omisión de este requisito impedirá obtener en su caso, los beneficios establecidos en el **segundo y tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y en el artículo 54 de su Reglamento).***

Para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la licitación, deberán presentar la manifestación que se incluye en el **FORMATO 5, para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación** que cuentan con ese carácter, (micro pequeña y mediana empresa), de la presente convocatoria.

I) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del **Artículo 34 de la LEY, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del REGLAMENTO.**

J) DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (Requisito que aplica únicamente para los licitantes adjudicados)

Los licitantes con los que se vaya a celebrar pedido o contrato, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento al **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el licitante adjudicado (nacional o extranjero) deberá presentar previo a la firma del pedido o contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. (ANEXO 4).

Para el caso de residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la Institución, la que gestionara la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

K) NOTA INFORMATIVA DE LA O.C.D.E (*Requisito no obligatorio, únicamente para conocimiento, su no entrega no afecta la solvencia de la propuesta.*)

El contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) **ANEXO 5.**

L) DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con los supuestos que establece el **artículo 7 de la ley general de responsabilidades administrativas** que establece: "Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, para la efectiva aplicación de dichos principios". (**FORMATO 15)**

M) CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carta compromiso del licitante, bajo protesta de decir verdad, de aceptación del contenido de la convocatoria, de registrarse como proveedor en el registro único de proveedores, en su caso, así como cumplir con requisitos de empaque, entrega y facturación de los bienes, entre otros. (Conforme al **FORMATO 16**).

VII.- PRESENTACION DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar inconformidad por los actos de los procedimientos de licitación pública , tales como la convocatoria a la licitación, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo, la cancelación de la licitación así como los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato, que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la LEY, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la convocante, sita en calle 5 de febrero 818 sur, col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México, en horario de 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes ; inconformidad que deberá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés en participar en la junta de aclaraciones o hubiere presentado proposición en el procedimiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica motivo de la inconformidad, conforme a los **Art. 65 y 66 de la LEY**.

VIII.- FORMATOS Y ANEXOS

A) FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

FORMATO 1.	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCANTE.
FORMATO 2.	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
FORMATO 2 BIS.	MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO.
FORMATO 3.	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
FORMATO 4.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
FORMATO 4 BIS.	CARTA PODER SIMPLE.
FORMATO 5.	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA).
FORMATO 6.	PARA SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA
FORMATO 7.	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
FORMATO 8.	PRESENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA.
FORMATO 9.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
FORMATO 10.	MANIFIESTO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
FORMATO 11.	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.
FORMATO 12.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
FORMATO 13.	INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES.
FORMATO 14.	CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE BIENES Y/O /SERVICIOS VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES.
FORMATO 15.	DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
FORMATO 16.	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE

B) RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO.
ANEXO 2	FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS **(NO APLICA)**
ANEXO 3	MODELO DE PEDIDO.
ANEXO 3 BIS.	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 4.	ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, APLICA ÚNICAMENTE PARA EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO (S)
ANEXO 5.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO 6.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FORMATO 1.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Lugar y Fecha:_____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

Nombre del licitante:_____

Nombre del representante:_____

Pregunta No.: _____ de _____

Pregunta Técnica (ANEXO 1): (Precisar aspecto específico). **Partida;**____

Pregunta Administrativa: (Precisar aspecto específico).
Apartado;_____ **, Fracción:**_____ **; Documento:**_____

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: Por cada punto de la convocatoria y/o partida se deberá llenar un solo formato.

Hoja No. ____**de**_____

FORMATO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables, se constituye en fiadora hasta por la suma de: _$_____(_____)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) /contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor del INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, para garantizar por (nombre, razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes Nº_____ con domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato Nº (_____) , suscrito el (la fecha en que se firmo el contrato) ____de_____ de ____, con el INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, adjudicado en la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA No._____, para la CONTRATACIÓN de:_____.

LA POLIZA DE GARANTIA DEBE CONTEMPLAR, COMO MINIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a) Que la fianza se otorga atendiendo "el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el pedido o contrato No. _____ DE FECHA_____.

b) La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato, únicamente podrá ser cancelada o liberada mediante un escrito firmado por el titular de Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del pedido o contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y

d) "La institución afianzadora acepta expresamente someterse para el cobro de esta fianza a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, incluyendo el referido procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la citada Ley.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes Leyendas:
"En caso de otorgamientos de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;

La fianza de cumplimiento, estará vigente cuando menos durante el periodo de la vigencia del pedido o contrato y hasta la total aceptación de la prestación del servicio o la entrega satisfactoria de los servicios, para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio u oficio, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que está continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido o contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios adjudicados en el pedido y/o contrato.

Nota importante: Para las adjudicaciones con montos menores a $100,001.00 (Cien Mil un Pesos 00/100 M.N.), antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque certificado para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato.

FORMATO 2 Bis

TERMINOS DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO EN CONVOCATORIAS EN QUE SE HUBIERE PACTADO DICHA CONDICION.

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables se constituye en fiadora por la suma de: $_____ _____ (_____)

Que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo que adelante se menciona.

Ante: EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, para garantizar por (**Nombre, denominación o razón social del proveedor**), con clave del Registro Federal de Contribuyentes Nº _____, la correcta inversión, exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial del anticipo que por la cantidad de $_____ (letra), se le otorgó al proveedor en los términos del contrato Nº _____, suscrito con **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA** el _(día)_ de _(mes)_____ de _ (año)___ , así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computaran por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA. La afianzadora expresamente acepta que:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA y se haya comunicado por escrito al proveedor;

c) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

d) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida;

e) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Obregón, Sonora, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza y

f) Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del titular de la Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA.

Lugar y fecha

Nombres y firmas del (los) representante(s) de la Afianzadora.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 3

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACION LEGAL.

_____**(Nombre del representante legal o de la persona física)** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-926014991-E51-2018**, a nombre y representación de **: (Nombre de persona física o moral)**_____

Registro federal de contribuyentes:_____
Domicilio calle y número:_____
Colonia:_____ Delegación o municipio:_____
Código postal:_____ Entidad federativa:_____
Teléfonos:_____ Fax:_____
Correo electrónico:_____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se le dio fe de la misma:_____
_____

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social: _____
_____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante:_____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

Escritura pública número:_____ Fecha:_____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:_____

DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y/O RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:

Domicilio calle y número:_____Colonia:_____
C.P._____
Delegación y/o municipio:_____ Entidad federativa:_____
Dirección de correo electrónico :_____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

_____
FIRMA.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado del licitante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

A _____de _____de_____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la presente Licitación Pública conforme se establece en el Artículo 29, fracción VI de la LEY, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública, y en su caso, conforme lo establece el Artículo 33 bis de la LEY, solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), de la:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

En el supuesto de que asista un representante del interesado o del representante legal, podrá otorgarse una carta poder simple de conformidad del FORMATO 4 BIS para que un su representación participe en los diferentes actos del procedimiento, de otra forma podrá permanecer en el acto con carácter de oyente y la propuesta no podrá ser rechazada.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

FORMATO 4 BIS.

CARTA PODER SIMPLE.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público No. _____de fecha _____ por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones en la licitación pública No. **LA-926014991-E51-2018:** entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a licitación pública INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-926014991-E51-2018** convocada por el Instituto Tecnológico de Sonora, a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones.

_____
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Notas importantes:
1.- Presentar copia de una identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder
2.- Entregar en papel membretado de la empresa

FORMATO 5

MANIFIESTO DE UBICACION DE LA ESTRATIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

A _____de _____**de**____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-926014991-E51-2018**, denominada **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS,** en el que mí representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra registrada con el carácter de ***(MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA/seleccionar la opción correspondiente)***; lo anterior para efectos de lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____
Nombre completo y firma.
Representante Legal.

FORMATO 6

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL MARGEN DE PREFERENCIA POR BIENES NACIONALES Y/O PRODUCIDOS EN EL PAIS, CON RELACION A BIENES IMPORTADOS, CONFORME AL ARTICULO 14 DE LA LEY.

A _____de _____de _____(1)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de licitación pública internacional abierta número **LA-926014991-E51-2018** en el que mi representada, la empresa _____(2)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré , bajo la partida _____(3)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65% (sesenta y cinco por ciento), ó ___(4)_____% como caso de excepción.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____(5)_____
Nombre y firma del representante legal del licitante

(INSTRUCTIVO FORMATO 6)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO 6, PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3 DE LAS " REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número o números de partida(s) que correspondan.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
5	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Notas importantes:

1.- Para el margen de preferencia conforme al requisito 6, se considerarán únicamente las partidas a las que el licitante haga referencia en forma específica en este documento, salvo que mencione que este documento ampara la totalidad de partidas,

2.- Para los casos del requisito 7, que se refiere específicamente a los casos de excepción, es importante señalar específicamente las partidas, que estén en este supuesto,

3.-En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

4- Entregar en papel membretado de la empresa

FORMATO 7

DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

A _____de _____de____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa

FORMATO 8

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

Nombre del licitante: _____	**Fecha de presentación:** _____
	Lugar de entrega: _____
R.F.C. _____	_____
Fabricante _____ **Distribuidor** _____	**Plazo de entregas:** _____
Número de proveedor ante el ITSON _____	_____

DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS TECNICAS PROPUESTAS					
No. PARTIDA	CARACTERISTICA REQUERIDA	CARACTERISTICA PROPUESTA	CANTIDAD PROPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL FABRICANTE

OBSERVACIONES:

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

(INSTRUCTIVO FORMATO 8.)

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018 (1)

Nombre del licitante: _____(2)_____	**Fecha de presentación:**_____(6)_____
	Lugar de entrega:_____(7)_____
R.F.C. _____(3)_____	_____
Fabricante ___(4)____ **Distribuidor** ___(4)____	**Plazo de entregas:**_____(8)_____
Número de proveedor ante el ITSON _____(5)_____	_____

DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS TECNICAS PROPUESTAS					
No. PARTIDA	**CARACTERISTICA REQUERIDA**	**CARACTERISTICA PROPUESTA**	**CANTIDAD PROPUESTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NOMBRE DEL FABRICANTE**
(9)	**(10)**	**(11)**	**(12)**	**(13)**	**(14)**

OBSERVACIONES:
(15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

FORMATO 8. INSTRUCTIVO DE LLENADO.

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por el ITSON y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones Apertura de Proposiciones, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO	ANOTAR
1	No.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de proveedor ante el ITSON	Si lo tiene, el número de Proveedor ante el ITSON, que se obtiene en el Departamento de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases
9	Partida	Anotar el No que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s), en el orden según corresponda conforme a lo señalado en el **ANEXO 1** de estas bases. En caso de no participar en alguna partida, indicar que **"no participa"** sin eliminar la fila.
10	Característica requerida.	La descripción de la (las) características(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) requeridos anotándolas, en el orden conforme se indica en el **ANEXO 1** de estas bases.
11	Característica propuesta.	La descripción de la (las) características(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándolas, en el orden conforme se indica en el **ANEXO 1** de estas bases. Indicando cuando proceda información relativa a marca y modelo de los artículos propuestos. Señalando en su caso, si adjunta información adicional en ficha técnica o algún otro documento.
12	Cantidad propuesta	Anotar la cantidad de los servicios que propone en la partida, con relación a la demanda solicitada por el ITSON y que se describe en el **ANEXO 1** de estas bases.
13	Unidad de medida	Unidad de medida del bien correspondiente a la partida que propone.
14	Nombre del fabricante	Anotar el nombre del fabricante del bien propuesto
15	Observaciones	Anotar cualquier observación que crean conveniente
16	Nombre y firma del Representante legal.	Anotar el nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

FORMATO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

	Día	Mes	Año
Fecha			

Nombre del licitante: _____ R.F.C. _____

Domicilio: _____ Fabricante _____

_____ Distribuidor _____

Teléfono	Fax	Correo electrónico	Número de proveedor del ITSON

Los servicios propuestos, se apegan justa, exacta y cabalmente a lo solicitado por la convocante en el **ANEXO 1**, de la convocatoria de licitación pública INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-926014991-E51-2018**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL IVA. GRAN TOTAL					

En el caso de que el Instituto Tecnológico de Sonora, me otorgue la adjudicación de la demanda asignada, me obligo en nombre de mí representada a entregar la documentación establecida en el numeral **III.K)2** de la convocatoria y a suscribir el contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en esta convocatoria.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

(INSTRUCTIVO FORMATO 9)

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

	Día	Mes	Año
Fecha	(1)	(1)	(1)

Nombre del licitante: _____(2)_____ R.F.C._____(3)_____

Domicilio: _____(4)_____ Fabricante_____(5)_____

_____ Distribuidor_____(6)_____

Teléfono	Fax	Correo electrónico	Número de proveedor del ITSON
(7)	(8)	(9)	(10)

Los servicios propuestos, se apegan justa, exacta y cabalmente a lo solicitado por la convocante en el **ANEXO 1**, de la convocatoria de licitación pública INTERNACIONAL ABIERTA No. **LA-926014991-E51-2018**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
(12)	(13)	(14)	(14')	(15)	(16)
SUBTOTAL IVA. GRAN TOTAL					

En el caso de que el Instituto Tecnológico de Sonora, me otorgue la adjudicación de la demanda asignada, me obligo en nombre de mí representada a entregar la documentación establecida en el numeral **III.K)2** de la convocatoria y a suscribir el contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en esta convocatoria.

_____(17)_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 9. INSTRUCTIVO DE LLENADO.

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

OBJETIVO: Anotar los aspectos económicos requeridos por el ITSON y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante	Una "X", si es fabricante.
6	Distribuidor	Una "X", si es distribuidor.
7	Teléfono.	El número de teléfono del licitante.
8	Fax.	En su caso, el número de fax del licitante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del licitante.
10	Número de proveedor ITSON.	El número de proveedor ITSON que se otorga en el Departamento de Adquisiciones en caso de tenerlo.
11	Núm.	El número de la licitación en la que participa.
12	Partida	El número de orden según corresponda conforme a lo señalado en el **ANEXO 1** de estas bases.
13	Descripción	La descripción de la (las) partida(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el **ANEXO 1** de estas bases.
14	Cantidad	La cantidad que propone en la partida, con relación a la demanda solicitada por el ITSON y que se describe en el **ANEXO 1** de estas bases.
14'	Unidad	Unidad de medida del bien cotizado correspondiente a la partida que propone.
15	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a la partida que propone. En caso de no presentar proposiciones en alguna partida solicitada favor de indicar "NO COTIZO".
16	Precio Total	Precio total en Moneda nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a suma total de las partidas que propone.
17	Nombre y firma	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. Deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.

FORMATO 10

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

A _____de _____de_____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Licitación pública INTERNACIONAL ABIERTA No.: **LA-926014991-E51-2018**

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que durante la presente licitación consideraré como información reservada, la que contengan las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la convocante y de resultar ser adjudicado en el caso de servicios, guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que derive del servicio prestado, a la información y documentación que me sea proporcionada o bien se genere en la prestación del mismo y durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa

FORMATO 11

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

Nombre del licitante: _____ Fecha: **09 DE OCTUBRE DE 2018**

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

		PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA		
NO.	DOCUMENTO	FOLIO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS: Indicar preferentemente el no. De página de su proposición en donde se encuentra ésta documentación	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
			SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	Propuesta técnica. **(FORMATO 8)**			
2	Propuesta económica. **(FORMATO 9)**			

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN						
NO.	DOCUMENTO	PARA CONTROL OPCIONAL DEL LICITANTE		INDICAR PREFERENTEMENTE EL NÚMERO DE PÁGINA DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ÉSTA DOCUMENTACIÓN	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE. **(NUMERAL III.I Y VI A, FORMATO 3)**					
2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. **(NUMERAL IV.A.1 Y NUMERAL IV.A.2 FORMATO 4)**					
3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL FIRMANTE DE LAS PROPUESTAS Y DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.A.2, SEGUNDO PÁRRAFO Y NUMERAL VI, A)**					
4	CURRÍCULUM **(NUMERAL IV.B.1)**					
5	ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. **FORMATO 10 (NUMERAL IV.B.4)**					
6	FORMATO PARA SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA **(NUMERAL VI.B Y NUMERAL IV.C.1) FORMATO 6**					
7	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(NUMERAL VI.D)**					
8	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, **(FORMATO 7), (NUMERAL VI.E)** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA					

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

	PERSONA QUE PARTICIPE. **(NUMERAL III.E)**					
9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(NUMERAL VI.F), (FORMATO 12)**					
10	**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN** QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA) **(NUMERAL VI.H) (FORMATO 5)**					
11	PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. **(NUMERAL VI.I)**					
12	FORMATO POR DUPLICADO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN **(FORMATO 11) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).**					
13	DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CONFORME AL **(NUMERAL VI. L), SEGUN FORMATO 15.**					
14	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, (NUMERAL VI. M) **FORMATO 16**					

NOTAS IMPORTANTES:

1.- Los licitantes opcionalmente, podrán contribuir con la digitalización de los documentos, para tal efecto, podrán entregar dentro o fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales un CD con los archivos en modificable (Word o Excel) que deberá contener la misma información que presentaron en forma documental.

2.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme al Art. 50 del Reglamento.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE DOCUMENTOS ORIGINALES
Y EN SU CASO LA DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES QUE FUERON PRESENTADOS

FIRMA DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2018

FORMATO 12.

DECLARACION DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

A. _____de _____de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "la convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en cumplimiento a los artículos 29 fracción ix de la ley y 39 fracción vi inciso f de su reglamento.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

FORMATO 13

INFORMACION PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES

NUMERO DE PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - PERSONA FÍSICA (TAL CUAL APARECE EN LA CÉDULA FISCAL)		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - PERSONA MORAL (TAL CUAL APARECE EN LA CÉDULA FISCAL)

RFC (SIN ESPACIOS)- FAVOR DE ANEXAR COPIA DE CÉDULA FISCAL	CURP:

REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:
NO. DE ACTA DE LA ACREDITACIÓN (DEL REPRESENTANTE LEGAL):		

EMPRESA						
CLASIFICACIÓN						
MICRO:		PEQUEÑA:			MEDIANA:	
LA EMPRESA SUB CONTRATA:		SI		NO	RUBRO O GIRO:	
DIRECCIÓN						
CALLE:					NÚMERO:	
COLONIA:					CP:	
CIUDAD:	ESTADO:				PAÍS:	
CORREO ELECTRÓNICO:					TÉLEFONO (S):	
PÁGINA WEB:					ACT. PREPONDERANTE:	

CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS PARA PAGO UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA EN ALMACÉN
TIPO DE MONEDA EN FACTURACIÓN:
MONEDA NACIONAL
INSTRUMENTO DE PAGO:
INVARIABLEMENTE LA INSTITUCIÓN REALIZARÁ LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE REQUERIDA EN EL FORMATO ANEXO
DATOS FISCALES DE ITSON:
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA 5 DE FEBRERO 818 SUR COLONIA CENTRO C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO. **RFC** ITS620522QH1
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITÓ EL REGISTRO:

NOMBRE	FIRMA

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

FORMATO 14

CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE SERVICIOS, VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES.

A _____ de _____ de _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Dirección de Recursos Financieros
Departamento de Tesorería

Por este conducto me permito informar sobre los datos bancarios de nuestra empresa, mismos donde **solicito y autorizo** al Instituto Tecnológico de Sonora, realice los pagos por medio de transferencias electrónicas, por concepto de productos ó servicios ofrecidos al Instituto Tecnológico de Sonora.

Nombre de la empresa:	
R.F.C.:	
Cuenta bancaria: (10 dígitos)	
Cuenta Clabe: (18 dígitos)	
Banco:	
Nombre del contacto	
e-mail:	
Teléfono:	

Sello de la Empresa

Sin más por el momento, me despido muy atentamente.

Nombre y firma del representante legal y/o dueño de la empresa (en caso de persona física):_____

Puesto: _____

Notas:

1. Por su seguridad y validar la información presentada, se solicita copia de estado de cuenta bancario o contrato de apertura donde se refleje:
   - Cuenta bancaria (10 dígitos) y cuenta CLABE (18 dígitos).
   - Nombre del beneficiario y del banco
2. En caso de presentar un documento distinto a los mencionados en punto anterior, para que pueda tener validez deberá:
   - Ser expedido por Institución Bancaria.
   - Tener el nombre y firma del ejecutivo bancario
   - Tener sello del banco.
3. Anexar copia de su credencial para votar.
4. Se procederá al registro de información para pago hasta que el expediente se encuentre completo (formato de alta y estado de cuenta bancario).
5. La documentación puede ser entregada en Departamento de Tesorería. transferencias@itson.edu.mx
6. En caso de existir cambios de las cuentas bancarias registradas a nombre del proveedor, estos se deberán informar cuando menos con 30 días de anticipación, ya que los pagos que se encuentren en trámite se realizarán a la cuenta que está activa en nuestro sistema, hasta la fecha en que el Instituto notifique del cambio.

FORMATO 15

DECLARACIÓN DE CUMPLIR CON LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018

A. _____de _____de _____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que cumple con los supuestos que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece: "Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios".

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

FORMATO 16

CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE

A. _____de _____de___.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E51-2018**, para la CONTRATACIÓN de **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS"**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, ha revisado el contenido de la convocatoria de la licitación de referencia, el acta de la junta de aclaraciones y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos, asimismo nos sujetamos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a su Reglamento y a las disposiciones jurídicas aplicables en todos sus aspectos, por lo que daremos cabal cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada; manifestando además, de que en caso de que se me adjudique alguna partida, nos comprometemos a :

1.- En caso de que se me adjudique un monto que exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato o pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y sujetarme a lo establecido en el anexo No. 4 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

2.- Registrarme y/o darme de alta como proveedor, previo a la firma del contrato y/o pedido, en el registro único de proveedores señalado en el artículo 56 Bis de la Ley y 105 de su Reglamento, registro que forma parte de CompraNet.

3.- En caso de que aplique, ser evaluado conforme al procedimiento Evaluación de Proveedores.

4.-Cumplir con los requisitos de entrega y empaque de los servicios, conforme a lo siguiente:
a.- Indicar en los artículos el número de partida correspondiente al contrato o licitación
b.- Presentar copia de Orden de Compra
c.- Presentar original y copia de la factura correspondiente
d.- No entregar artículos con empaques dañados.
e.- Todos los artículos serán entregados dentro de su empaque original de fábrica

5.- Cumplir con los requisitos de facturación conforme a lo siguiente:
Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los servicios adjudicados, detallando:

- Descripción, nombre, modelo y marca de acuerdo con su propuesta técnica.
- Costo unitario.
- Número de serie.
- Tiempo de garantía.
- Deberán generar los comprobantes fiscales en apego al cumplimiento de la versión 3.3 emitida por el SAT. (utilizando los datos brindados en el **Anexo 1** en apartado de **"OTROS REQUERIMIENTOS"** numeral 1.

En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de licitación y orden de compra. Este anexo tendrá que venir firmado por el gerente o representante legal a cargo de la misma.

ATENTAMENTE

_____ _____
Nombre, Razón Social o denominación del Licitante | Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

ANEXOS

ANEXO 1

TÍTULO: **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS UPS:** • **UPS Marca EATON Modelo 9390, 80 kVA**, Ubicado en Site de comunicaciones del Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos Unidad Obregón Nainari, de ITSON sita en: Avenida Ostimuri s/n Colonia villa Itson Cd. Obregón Sonora. • **UPS Marca MGE Modelo Galaxy 3000, 15 kVA/ 8 kW**. Ubicado en el edificio CITIEC, cuarto de reguladores. Unidad Obregón Centro, de ITSON sita en: 5 de febrero 818 Sur colonia Centro Cd. Obregón Sonora. • **UPS Marca MGE Modelo Galaxy 3000, 15 kVA/ 8 kW.** Ubicado en el edificio CITEV, cuarto de control. Unidad Guaymas, de ITSON sita en: Carretera al aeropuerto Km 3 CP 85400 Guaymas Sonora. • **UPS Marca MGE Modelo Galaxy 3000, 15 kVA/ 8 kW**. Ubicado en el edificio CIT, cuarto eléctrico, Unidad Navojoa Sur, de ITSON sita en: Ramón Corona y Aguascalientes s/n Colonia Itson CP 85800 Navojoa Sonora. **REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR PARTE DEL LICITANTE PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA PARA EQUIPOS UPS 2019:** • Vigencia de la poliza 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 • Contrato para el mantenimiento preventivo/correctivo amplio de 365 dias, las 24 horas, que cubre del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 para los equipos UPS antes mencionados. • Mantenimientos Preventivos. Consta de 02 (dos) visitas por año. El primer mantenimiento se debe de realizar en el mes de Mayo y el segundo mantenimiento en el mes de Noviembre, Las fechas y horas de programacion estarán calendarizadas en mutuo acuerdo entre la parte convocante y la parte licitante, estas fechas se agendaran en mutuo acuerdo con un mes de anticipacion. • La convocante se reserva el derecho de realizar la suspensión temporal del o los mantenimientos preventivos en caso de que este (os) comprometa (n) el buen desarrollo de algun proceso critico institucional (Inscripciones, admisiones, etc.) en mutuo acuerdo se acordara la nueva fecha de los mantenimientos. • El licitante deberá de agregar en su propuesta técnica certificados vigentes que amparen o demuestre que el personal técnico asignado a los trabajos de mantenimiento preventivo / correctivo en instalaciones de la convocante está vigente y certificado por UPS MGE SYSTEM y/o EATON.	1	PÓLIZA

	• El licitante deberá de entregar como parte de su propuesta técnica las siguientes cartas: o Carta vigente donde el fabricante EATON avale que el licitante esta certificado para dar soporte técnico y mantenimiento a los equipos UPS requeridos el presente documento. o El licitante deberá entregar copia(s) de los certificados de MGE de los cursos tomados por el personal del licitante, personal que dará el soporte y mantenimiento a los equipos UPS requeridos el presente documento. o Carta vigente donde el licitante demuestre que tiene presencia local/regional (sur de sonora y/o norte de sinaloa) para dar soporte técnico a los equipos UPS en los tiempos de respuesta y solución contemplados en el presente documento. • Las revisiones y mediciones de mantenimiento preventivo que el licitante debe de realizar COMO MINIMO estan indicadas en el formato "ANEXO A" y que al concluir cada mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos, el Licitante debera de entregar por escrito y firmado mediante el "ANEXO A" el reporte de estatus del equipo. La entrega de este reporte "ANEXO A" sera de manera impresa y sera uno por cada equipo UPS que comprende la poliza. • Las mediciones que el licitante debe de realizar como parte del mantenimiento preventivo debe de ser con equipos especializados (analizador de carga de baterias, probador de baterías, medidor de resitencia de tierras fisicas, etc.) y correctamente bien calibrados. Por tanto como parte de su propuesta técnica el licitante deberá de anexar la relación de los equipos especializados que utilizara para realizar los mantenimeintos preventivos y/o correctivos. • Mantenimiento Correctivo requiere como MINIMO que el licitante realice con sumo cuidado la limpieza fisica de los equipos tanto en interior como en exterior del mismo, incluyendo "sopletear" el interior del equipo y limpieza externa con quimicos adecuados que no causen daño al gabiente del UPS. • Mantenimiento Correctivo requiere que el licitante realice el suministro, instalacion, configuración y reemplazo de componentes (incluidas baterias y transformadores) en sitio de los equipos antes mencionados. Que se hayan dañado, presenten fallas o presenten alarmas que interrumpa o compromentan el servicio de soporte de los UPS. • Mantenimiento Correctivo requiere atencion telefonica especializada por parte del Licitante, las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana y los 365 dias del año, con una capacidad de respuesta telefónica de 30 minutos a lo máximo. • El licitante en su propuesta técnica deberá anexar procedimiento vigente para el levantamiento y escalamiento de reportes de problemas con los equipos UPS. • Mantenimiento Correctivo requiere por parte del licitante atencion en instalaciones de la convocante a mas tardar 5 horas naturales despues de reportado el problema y que este no puedo ser resulto por via telefonica. • El tiempo de resolucion del incidente y/o problema por parte del licitante en instalaciones de la convocante sera de no mas de 4 horas naturales a partir del momento que inicie la atención en sitio el problema o incidente, como se especifica en el punto anterior.		

- Para los mantenimientos correctivo y/o preventivos la convocante requiere que las partes, componentes y accesorios que se deban de suministrar y reemplazar por parte del licitante en los equipos UPS antes mencionados deberan de ser originales, nuevas y estar certificadas por UPS MGE SYSTEM y/o EATON.

- El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta vigente en donde se compromete a tener en stock los componentes y accesorios en sus instalaciones necesarios para atender en los tiempos indicados anteriormente los incidentes, problemas y/o alertas derivados en fallas de los equipos UPS que comprenden está póliza y su vigencia.

- Los gastos generados por viaticos en la aplicación de mantenimientos preventivos y/o correctivos programados o reprogramados, asi como en la atencion de problemas e incidentes corren por cuenta del Licitante.

- Como parte de los mantenimientos preventivos se requieren el reemplazo del 100% del banco de baterias instaladas en los siguientes equipos:

    - **UPS Marca MGE Modelo Galaxy 3000, 15 kVA/ 8 kW.** Ubicado en el edificio CIT, cuarto eléctrico, Unidad Navojoa Sur, de ITSON sita en: Ramón Corona y Aguascalientes s/n Colonia Itson CP 85800 Navojoa Sonora. Este reemplazo se debe de realizar en el mes de febrero del 2019, en mutuo acuerdo con la convocante para los accesos, fecha y hora. Son 20 baterías "VRLA Battery Marca CSB Modelo EVX12200

    - **UPS Marca EATON Modelo 9390, 80 kVA**, Ubicado en Site de comunicaciones del Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos Unidad Obregón Nainari, de ITSON sita en: Avenida Ostimuri s/n Colonia villa Itson Cd. Obregón Sonora. Este reemplazo se debe de realizar en el mes de marzo del 2019, en mutuo acuerdo con la convocante para los accesos, fecha y hora. Son 40 baterías "VRLA Battery Marca Eaton Modelo PWH12280W4FR" capacidad 20V 280W

    - Estos bancos de baterías de los puntos anteriores deberán de ser suministrados, instalados y puesto en marcha por parte del Licitante y estos bancos deberán de ser de la misma marca, modelo y capacidad que las baterías con las que actualmente cuentan dichos equipos.

La atención de los problemas y/o incidentes por parte del Licitante deben de ser considerados como solución llave en mano por este último.

Por solucion "LLAVE EN MANO" se entiende que se debe de considerar todos los elementos requeridos para la operación y puesta en marcha de los equipos y/o servicios en cuestion, sera necesario que se tenga pleno conocimiento de la poliza, su alcance y la infraestructura de ITSON, de que tal forma que cualquier elemento adicional requerido para el buen cumplimiento de la póliza tales como:

- Software, licenciamiento, firmware y manuales técnicos.
- Configuracion de los servicios,administracion, tareas de mantenimiento y monitoreo.
- Conectores y cables de corriente.
- Bancos de pilas.

- Panel o paneles de control frontal del UPS
- Capacitores
- Abanicos y fuentes de poder.
- Cables de administracion
- Tableros electricos
- Tableros electrónicos
- Accesorios para montaje en rack o gabinetes, tornillerias, rieles.
- Traslado y puesta en sitio
- Viaticos
- Seguros
- Adecuaciones y materiales civiles
- Adecuaciones y materiales electricos
- Elementos electronicosque comprenden el equipamento de los UPS
- Entre otros.

Debe de ser incluido en la atencion del mantenimiento,incidente y/o problema sin cargo adicional o que derive en costos extras para la convocante por cambios, configuraciones, componentes o licenciamiento de equipos.

Ademas como parte de su propuesta técnica/economica, el licitante deberá de incluir la siguiente capacitacion sobre los equipos UPS mencionados en el presente documento:

- Capatacion para 06 empleados de la convocante.

- Capatacion en los siguientes temas:

Los Nueve Problemas Eléctricos

1.- ¿cuales son?

2.- causas y soluciones

Tecnologías de UPS

1.- Fuera de línea

2.- Línea Interactiva

3.-Doble conversión

UPS GALAXY 3000

1.-Diagrama esquemático

2.-Identificación de partes

3.-Menús del display

4.-Modos de operación

5.-Opciones de comunicación

UPS Eaton 9390

1.-Diagrama esquemático

2.-Identificación de partes

3.-Menús del display

4.-Modos de operación

5.-Opciones de comunicación

Plantas Electicas

1.- Identificación de partes de la planta

2.- Tipos de trasferencia

3.- recomendaciones de mantenimiento

- La capatacion se debera de realizar de manera presencial en instalaciones de la convocante, en el mes de Enero el 2019, esta capacitacion deberá de tener una duracion de al menos 08 horas continuas, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- La fecha para la capatacion sera en mutuo acuerdo con la covocante.
- El instructor o instructores que impartirán la capacitacion deberán de estar captacitados y certificados en la operación y soporte de los equipos UPS mencionados en el presente documento.
- El instructor deberá de entregar al concluir la capacitación a cada participante constancia curricular de asistencia a la capacitacion.
- El instructor deberá de entregar al inciar el curso a cada asistente, material debidamente impreso y en carpeta de tres aros del curso, para que sirva de apoyo al asitente en la toma de notas.

ANEXO A

Servicio realizado: Inspección ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☐ Adicional ☐

Fecha:_____ Hora Inicio:_____ Hora Final:_____

Campus de ITSON:_____

Domicilio: _____

Equipo:_____ Baterías:_____

Marca:_____ Marca:_____

Modelo:_____ Modelo:_____

Serie:_____ Capacidad:_____

MLFB:_____ No. Bloques / Banco:_____

Pot. Nom.:_____ No. Bancos:_____

Volt. Ent./Fase:_____ Volt./Bloque:_____

Volt. Sal./Fase:_____

Fase:_____

ACTIVIDADES REALIZADAS En línea ☐ En Bypass ☐ Alarmado ☐

2) Verificación de funcionamiento de ventiladores ☐ _____

3) Indicadores y/o lecturas en display ☐ _____

4) Mediciones entradas al Sistema UPS:

F1-F2_____V F1-N_____V Fnec_____Hz F1_____A

F2-F3_____V F2-N_____V F2_____A

F3-F1_____V F3-N_____V F3_____A

5) Mediciones Salida del Sistema UPS:

F1-F2_____V F1-N_____V F1_____A

F2-F3_____V F2-N_____V F2_____A

F3-F1_____V F3-N_____V F3_____A

Fnom_____Hz Neutro_____A

V. neutro-tierra físico_____V Carga_____% I. nom.

6) Limpieza general: UPS ☐ Baterías ☐

7) Verificación de conexiones: UPS ☐ Baterías ☐

8) Verificación de ajustes: Rectificador ☐ Inversor ☐ Bypass ☐

9) Pruebas de operación: Rectificador ☐ Inversor ☐ Bypass ☐

Transferencia / Retransferencia ☐ Bypass manual ☐

Banco de bat. ☐ I. desc._____A Tiempo_____min. V. final_____V Carga en UPS_____% I. nom.

10) Revisión de Planta emergencia soporte a UPS ☐	F1- F2_____V F2-F3_____V	F1-N_____V F2-N_____V	Fnec._____Hz
	F3-F1_____V	F3-N_____V	

11) Mediciones en Rectificador / Banco de baterías:

V. rect. (flotación)_____V I. bat. (UPS en línea)_____A

Bat. No.	Volt. Flot.	Volt. Desc. *	Bat. No.	Volt. Flot.	Volt. Desc.*	Bat. No.	Volt Flot.	Volt. Desc. *
01			17			33		
02			18			34		
03			19			35		
04			20			36		
05			21			37		
06			22			38		
07			23			39		
08			24			40		
09			25			41		
10			26			42		
11			27			43		
12			28			44		
13			29			45		
14			30			46		
15			31			47		
16			32			48		

* Carga resistiva_____watts Tiempo de descarga_____min.

Cambio de baterías requerido ☐ No ☐ Si No. Bloques_____

Prioridad de cambio ☐ Urgente ☐ Prog Sig Sem ☐ Prog mes sig ☐ Próx visita

OBSERVACIONES:

ITSON
Nombre / Firma / Fecha

Proveedor
Nombre / Firma / Fecha

VISITA A INSTALACIONES:

VISITA DE RECORRIDO A LOS INMUEBLES				
PARTIDA	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**	**PERSONA RESPONSABLE**
1	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018	09:00 pm	INSTALACIONES DE UNIDAD NAINARI SITA EN AVENIDA KINO S/N COLONIA VILLA ITSON, CD. OBREGON SONORA, EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (DTSI).	MTRO. RENÉ NAVARRO
		11:00 pm	INSTALACIONES DE UNIDAD CENTRO SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO 818 SUR, COLONIA CENTRO, CD. OBREGON SONORA, EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO CITIEC	MTRO. RENÉ NAVARRO
	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 am	INSTALACIONES DE UNIDAD NAVOJOA CAMPUS SUR CITA EN RAMÓN CORONA Y AGUASCALIENTES S/N COLONIA ITSON NAVOJOA, SONORA. CP 85800 EN EL EDIFICIO CIT	MTRO. GERMAN ZAZUETA
	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	10:00 pm	INSTALACIONES DE UNIDAD GUAYMAS CARRETERA AEROPUERTO DE GUAYMAS S/N COL. CENTRO, 85400, GUAYMAS, SONORA EN EL EDIFICIO CITEV	MTRO. RAFAEL TURVINO

"OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"

No.	REQUISITOS A LOS QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA
1	**TIEMPO DE ENTREGA Y/O PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia de la póliza es del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
2	**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** 1. Site de comunicaciones del Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos Unidad Obregón Náinari, de ITSON sita en: Avenida Ostimuri s/n Colonia villa Itson Cd. Obregón Sonora. 2. Edificio CITIEC, cuarto de reguladores. Unidad Obregón Centro, de ITSON sita en: 5 de febrero 818 Sur colonia Centro Cd. Obregón Sonora. 3. Edificio CITEV, cuarto de control. Unidad Guaymas, de ITSON sita en: Carretera al aeropuerto Km 3 CP 85400 Guaymas Sonora. 4. Edificio CIT, cuarto eléctrico, Unidad Navojoa Sur, de ITSON sita en: Ramón Corona y Aguascalientes s/n Colonia Itson CP 85800 Navojoa Sonora.
3	**GARANTIAS, QUE APLICAN UNICAMENTE PARA LOS CASOS EN QUE NO ESTEN ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE CADA PARTIDA.** Deberá contar con al menos un año de garantía. Los gastos de traslado ocasionados por garantía deberán ser atendidos y gestionados por el licitante adjudicado, absorbiendo todos los costos y cargos del proceso de garantía.
4	**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA Y EMPAQUE DE LOS BIENES, CONFORME A LO SIGUIENTE:** 1- Indicar en los artículos el número de partida correspondiente al pedido/contrato de la licitación. 2- Presentar copia del pedido **o hacer mención del número del pedido/contrato en su factura o anexo de la misma.** 3- Presentar original y copia de la factura. 4- Las partidas facturadas deberán ser por la cantidad total solicitadas. 5- No se aceptan artículos sustitutos o diferentes a los aceptados en el proceso de licitación. 6- No se recibirán artículos con empaques dañados. 7- Todos los artículos serán entregados dentro de su empaque original de fábrica.
5	**EL SERVICIO SE DARÁ POR RECIBIDO UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:** Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los servicios adjudicados, detallando: • Descripción, nombre, modelo y marca de acuerdo con su propuesta técnica. • Costo unitario. • Número de serie. • Tiempo de garantía. **En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que**

agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de licitación y pedido/contrato. Este anexo tendrá que venir firmado por el representante legal a cargo de la misma.

- Deberán generar los comprobantes fiscales en apego al cumplimiento de la versión 3.3 emitida por el SAT. utilizando los datos brindados en el siguiente numeral.

Para la recepción del servicio, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico almacenfe@itson.edu.mx en PDF y XML o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

6

DATOS PARA FACTURACIÓN:

Catálogo de uso

Para la emisión de forma correcta del comprobante fiscal, el instituto indicará el concepto del uso de CFDI, según el catálogo de claves de uso de comprobantes *(c_UsoCFDI)*. Cabe señalar que en caso de existir diferentes conceptos se seleccionará el de mayor preponderancia.

Catálogo de uso de comprobantes		
Descripción	**UsoCFDI**	
SERVICIOS PERSONALES	***G03*** *Gastos en general*	***G03*** *Gastos en general*
MATERIALES Y SUMINISTROS		***G01*** *Adquisición de mercancías* ***G03*** *Gastos en general*
SERVICIOS GENERALES		***G03*** *Gastos en general*
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	***I02*** *Mobiliario y equipo de oficina por inversiones* ***I03*** *Equipo de transporte* ***I04*** *Equipo de cómputo y accesorios* ***I08*** *Otra maquinaria y equipo*	
INVERSIÓN PÚBLICA		

En el caso que se registre una clave, y esta finalmente resulte distinta a la que corresponda al uso del CFDI que le dará el receptor del comprobante, esto no será motivo de cancelación, así como tampoco afectará para su deducción o acreditamiento de impuesto.

Catálogo de método de pago

Cuando la contraprestación no sea pagada en el momento de la generación del comprobante digital, se indicará el método de pago PPD pago en parcialidades o diferido. Por otra parte, en el caso de que la factura se pague en el momento de su emisión (reembolso), se indicará PUE pago en una sola exhibición.

c_MétodoPago	Descripción
PUE	Pago en una sola Exhibición
PPD	Pago en parcialidades o diferido

Catálogo de forma de pago

En relación a la forma de pago, cuando se trate del método de pago PPD pago en parcialidades o diferido, se iniciará con la clave 99 Por definir, debido a que se desconoce la forma en que se pagará la contraprestación. No obstante, cuando la contraprestación se pague en el momento de expedición de la factura PUE Pago en una sola exhibición, se indicará la forma de pago confirme al catálogo de formas de pago emitido por el SAT.

c_FormaPago	Descripción
99	Por definir

7

USO: LOS ARTICULOS SON PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

ANEXO 2

FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS (SE REQUIERE EN CASO DE QUE SE INDIQUE EN CONVOCATORIA Y/O ANEXOS)
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CD. OBREGON, SON., A_____
RECIBIMOS DEL PROVEEDOR:_____LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

RELATIVOS A LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS** NÚMERO **LA-926014991-E51-2019** ENTREGAMOS ESTAS MUESTRAS EN CALIDAD DE MUESTRAS, MIENTRAS NO SE EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.

NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES

NO APLICA

_____ RECIBIR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

_____
(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)

EN EL CASO DE QUE MIS MUESTRAS RESULTEN PERDEDORAS Y NO SEAN RETIRADAS EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACION DEL FALLO EN EL HORARIO DE LAS 9.00 A LAS 13.00 HORAS POR MI REPRESENTADA, MANIFIESTO MI VOLUNTAD PARA QUE SE CONSIDEREN COMO ENTREGA GRATUITA A LA CONVOCANTE SIN NINGÚN TRÁMITE POSTERIOR.

EN CASO DE QUE MIS MUESTRAS RESULTEN GANADORAS Y NO SEAN RETIRADAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA, TAMBIÉN MANIFIESTO MI VOLUNTAD PARA QUE SE CONSIDEREN COMO ENTREGA GRATUITA PARA LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO SERÁN OBJETO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR.

ANEXO 3
MODELO DE PEDIDO

ADQU-POP-FO-53-03

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL **PEDIDO**

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
	Moneda	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
Información importante: **Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.** **Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.**				
			Sub total	
			IVA	
			Total	

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

Ejecutivo de Adquisiciones

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

NO ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA ( )
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ( ) NACIONAL ( ) INTERNACIONAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA (x)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA

REQUIERE FIANZA 0 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, , PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE (x)

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
MTRA. ELIA DANYRA ALVARADO RAMÍREZ	**MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO**	**DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS**

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso

Inicio de Vigencia: 18/04/2016

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. El representante de "EL INSTITUTO", DR. Javier Rolando Reyna Granados, acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 6,710, vol. 98 de fecha 09 de Agosto de 2017, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.

I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

II.1. Su representada, la empresa _____ es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. _____ Volumen _____, de fecha _____, pasada ante la fe del **Lic.** _____ **Notario Público No.**____, con ejercicio y residencia en la ciudad de _____, **México.**

II.2. El C. _____ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa _____, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública **No.** _____, **Volumen** _____, **de fecha** _____, pasada ante la fe del **Lic.** _____, Notario Público **No.**_____, con ejercicio y residencia en la ciudad **de** _____, **Sonora, México**;

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: _____

II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de **Licitación Pública No.** _____ que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 8 Fracción XX**, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de la Licitación Pública No. _____, según consta en acta de fallo de fecha_____

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR"' y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los servicios correspondientes a :"_____" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los servicios , así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de licitación de referencia , mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los servicios se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los servicios libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los servicios así como de la o las facturas de los servicios debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los servicios suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los servicios y factura en el Almacén General, previa presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO" ; "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los servicios/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR ", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes..; El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION.).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgara a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la CONTRATACIÓN de los servicios relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ___ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los servicios objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir de la firma de este Pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los servicios de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), y equivalente al 30% (treinta por ciento) en adquisiciones mayores o iguales a $1,000.001.00, que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA .- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los servicios que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO , "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los servicios no entregados, por cada día de atraso , después de agotarse el tiempo de solución, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del Pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente Pedido; El pago de los servicios objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los servicios.

NOVENA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios .

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los servicios objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los servicios contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO" ; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO ___ ___ ___
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

ANEXO 3 BIS

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO NÚMERO **C$1.** PARA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS"**, A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **"INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** REPRESENTADO POR EL **DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, **C$2** REPRESENTADA POR EL **C$3,** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a que en el ejercicio de sus funciones de enseñanza, investigación y difusión, el Instituto declara sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos en la forma que estime conveniente.

I.2. El apoderado legal de "EL INSTITUTO" acredita su personalidad como apoderado general para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Instituto Tecnológico de Sonora, según consta en la Escritura Pública No. 3,431, volumen 50, del 17 de Abril de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Titular de la Notaria Pública No. 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en ningún sentido.

I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.4. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: ITS-620522-QH1.

I.5. Celebra el presente contrato que se adjudicó por el procedimiento de la Licitación Pública No. **LA-926014991-E51-2018**, según consta en acta de fallo del procedimiento de referencia, de conformidad a lo establecido en el **artículo 26 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. Los recursos para cubrir el presente contrato son **Recursos Federales**, previstos para tal fin. **Identificación del convenio....**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

II.1. Su representada, la empresa **C$2,** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva **No.** , Volumen , de fecha , pasada ante la fe del **Lic.** , Notario Público **No.** , con ejercicio y residencia en la ciudad de .

II.2. El **C$3,** acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa **C$2,** con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública **No.** , de fecha , pasada ante la fe del **Lic.** , Notario Público **No.** , con ejercicio y residencia en la ciudad de , **México**; manifestando que se encuentra reconocido su cargo como representante legal y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para contratar y comprometer a su representada a cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato; manifestando de igual forma, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3. Es una persona mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4. Se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.

II.5. Entre los objetos de la sociedad se encuentra el dedicarse al giro de:

II.6. Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con los elementos propios y suficientes para la entrega de los servicios y/o prestación de los servicios y cumplimiento del objeto de este contrato, que requiere **"EL INSTITUTO"**, así como el personal capacitado para el manejo de los mismos, que son materia del presente instrumento.

II.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las bases de **Licitación Pública No. LA-926014991-E51-2018** y demás normatividad aplicable.

II.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, así como las del IMSS.

II.10. Tiene su domicilio legal en:_____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. – OBJETO

Mediante el presente instrumento, **"EL INSTITUTO"** contrata a **"EL PROVEEDOR"** y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los Servicios y/o Servicios correspondientes a **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS"** conforme a los términos citados en el ANEXO "A" y que forma parte integral de este contrato, observando para ello la fecha pactada de entrega de los Servicios y/o Servicios , así como de acuerdo a su propuesta técnica , económica y a las bases de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEGUNDA.- MONTO

Las partes convienen en que el monto por los Servicios y/o Servicios objeto del presente contrato ascienden a la cantidad de $___ , más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **$___** , resultando un Gran Total $_____ **(SON: ---------- PESOS 00/100 M.N).**

El monto del contrato será invariable, por lo que los servicios y/o servicios, se pactan bajo la condición de precio fijo.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los servicios libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de **"EL INSTITUTO"** y al **ANEXO "A",** objeto del presente contrato, ajustándose a las fechas establecidas.

El área usuaria de estos servicios corresponde al titular del , o a quien designe y será la encargada de supervisar y verificar que la entrega de los servicios y/o servicios, se ajuste a lo requerido por **"EL INSTITUTO"** en este instrumento.

CUARTA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo se realizará de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO A", de este contrato; no se reconocerán cambios en el programa de trabajo y/o en el calendario de ejecución, si estos no están formalizados en un convenio modificatorio, suscrito por los representantes legales de ambas partes.

- **QUINTA.- FORMA DE PAGO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realicen de la siguiente forma:

" EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, **a los 20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los servicios así como de la o las facturas de los servicios debidamente requisitadas en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, entregar oportunamente las facturas correspondientes en la **Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO,** para cumplir con el calendario de pagos presentado.

Los días de recepción de facturas para su revisión será de **lunes a jueves** de **08:00 a 16:00 horas** y **viernes** de **08:00 a 14:00 horas** en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de **"EL INSTITUTO.**

La Coordinación de Activos Fijos y Almacén de **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la consignación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, método de pago, etc., y si los datos son correctos, procederá a la generación del recibo electrónico correspondiente a la recepción de los servicios proporcionados y continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el plazo establecido a partir de la fecha de presentación a revisión de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales **"EL INSTITUTO"** las devolverá por escrito para que **"EL PROVEEDOR"** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de pago establecido iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación; En la o las facturas que presente, **"EL PROVEEDOR"** deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente, además de hacer referencia a este contrato.

Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES,** y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios, por la partida completa entregada y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los servicios en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"** debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); **"EL PROVEEDOR "** se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca y modelo del bien, incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR ",** no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios y/o servicios correspondientes.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las facturas que "EL PROVEEDOR" expida con motivo del presente contrato deberán contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan.

SEXTA.- ANTICIPOS (opcional, según convocatoria...)

I.- PAGO

"EL INSTITUTO" otorgara a **"EL PROVEEDOR"** un anticipo por prestación del servicio objeto del contrato por el orden del **30% (TREINTA POR CIENTO)** sobre el monto de este contrato, descrito en la **Cláusula Segunda** de este instrumento legal.

Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

II.- FIANZA DE GARANTIA

"EL PROVEEDOR" deberá, entregar la garantía correspondiente, con la debida oportunidad, a fin de que se le entregue el importe descrito en la presente cláusula; Sin la factura correspondiente y/o la fianza respectiva no se entregará el anticipo mencionado.

III.-AMORTIZACIÓN

Las partes convienen en que la amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las facturas que le sean pagadas a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última factura.

En él supuesto que **"EL PROVEEDOR"** no reintegre el saldo por amortizar que resulte del anticipo otorgado, deberá pagar a **"EL INSTITUTO"** los gastos financieros conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Sonora, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde el momento en que se haya dado por vencido el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"EL INSTITUTO"**, en su caso. Independientemente de los gastos financieros, **"EL INSTITUTO"** queda facultado para hacer efectiva la fianza que por concepto de anticipo le haya otorgado en su favor **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

A.- PARA SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Servicios objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo **de** _____ días naturales a partir del día siguiente de la fecha establecida para la firma de este contrato.

B.- PARA SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, por el periodo del _____al_____ .

OCTAVA.- OBLIGACIONES

I.- DE "EL PROVEEDOR"

I.1. Prestar y/o entregar los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional requeridas.

I.2. Prestar los servicios conforme a los **CAMPUS** de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **anexo "A"** de este Contrato, todas las instalaciones físicas y ubicación de los inmuebles son del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** para la realización del objeto de este Contrato.

I.3. Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los Servicios y/o Servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

I.4. Acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega y/o prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del **Instituto Tecnológico de Sonora**.

I.5. Acepta que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que, se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación o rescisión de este contrato , sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar; salvo autorización expresa de **"EL INSTITUTO".**

I.6. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los Bienes y/o Servicios de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en el **anexo A** de este contrato, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, se compromete a sustituir el bien/servicio que así se requiera por los daños resultantes como consecuencia de deficiencias en la entrega del bien/servicio, en un plazo de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** .

I.7. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los Bienes y/o Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

II.- DE "EL INSTITUTO"

II.1. Otorgar todas las facilidades necesarias con respecto al objeto del contrato, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la entrega de los Bienes y/o Servicios en los términos convenidos.

II.2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por los bienes/servicios adquiridos.

NOVENA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que se ocasionen en **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de su impericia, negligencia o incumplimiento en la entrega de los Bienes y/o Servicios a su cargo y por no atender con puntualidad los requerimientos comunicados por **"EL INSTITUTO"** De igual manera quedará obligado ante **"EL INSTITUTO"**, a responder por la mala calidad, defectos adversos de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR", como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los Bienes y/o Servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, en relación con los Bienes y/o Servicios de este contrato.

Además, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para el cumplimiento del presente instrumento continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tenga establecida su relación laboral; entendiéndose relacionado exclusivamente con la parte que lo emplea, no originando relación laboral alguna con la otra, asumiendo las responsabilidades que de tal relación les corresponda a cada una de ellas, por lo que en ningún caso podrán ser considerados recíprocamente como patrones sustitutos o solidarios, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes será responsable de cualquier retardo o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y los términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- FIANZA DE GARANTÍA

I.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** entregará a favor de **"EL INSTITUTO"**, una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado),y equivalente al 30% (treinta por ciento) en adquisiciones iguales o mayores a $1,000,001.00, que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas:

1) La fianza de cumplimiento se otorga atendiendo el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato **No. C$1**, de fecha **C$7** y se hará efectiva cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las condiciones establecidas en este instrumento; en caso de no cumplir con la presentación de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** se sujetará a las sanciones establecidas en el presente contrato.

2) La garantía de cumplimiento de contrato, únicamente podrá ser cancelada o liberada mediante un escrito firmado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el titular del Departamento de Adquisiciones de **"EL INSTITUTO**.

3) la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y

4) La Institución afianzadora acepta expresamente someterse para el cobro de esta fianza, a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Incluyendo el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley.

5) En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

6) La fianza de cumplimiento, estará vigente durante el periodo de la vigencia del presente contrato indicada en la **Cláusula Séptima** y hasta por un año, para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio u oficio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que ésta continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora.

- Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo del proveedor y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"EL INSTITUTO"** liberará la fianza respectiva.

-"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

II.- DE ANTICIPOS: (Opcional según convocatoria)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO" la garantía de anticipo, como sigue.

Fianza por el 100% (CIEN POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo , esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado, siendo necesaria la autorización mediante manifestación expresa y por escrito expedida por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Titular del Departamento de Adquisiciones de "EL INSTITUTO", para su cancelación.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen en que si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las entregas de los Bienes y/o Servicios que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en el ANEXO "A" de este CONTRATO o se atrase o incumpla con el programa de trabajo objeto de este contrato con el tiempo estipulado y definido como tiempo de solución conforme al "ANEXO A" de este contrato, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al *0.5% por día natural del valor* total de los Servicios no proporcionados, *por cada día de atraso en la solución a partir del primer minuto después de agotarse el tiempo de solución*, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, el cual será entregado al área responsable de la contratación.

Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El pago de los Bienes y/o Servicios objetos del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** debe efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente del pago de la sanción que **"EL INSTITUTO"** llegara a aplicar a **"EL PROVEEDOR"** podrá exigir el cumplimiento del contrato u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente y/o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en cualquier tiempo, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que **"EL INSTITUTO"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, tal determinación, conforme a lo siguiente:

I.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

II.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios efectivamente suministrados, hasta la fecha de la terminación anticipada, en cuyo caso lo notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (Treinta) días naturales de anticipación; en tanto que si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; concluido el procedimiento de rescisión de un contrato, se formulará el finiquito correspondiente , dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en

que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso, sujetándose a la normatividad aplicable.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de resolución o declaración judicial, bastando para ello que "**EL INSTITUTO"** comunique a **"EL PROVEEDOR",** por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, o en su caso, si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en los términos que se establecen en la **Cláusula Décima Segunda** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **"EL INSTITUTO"** por la inejecución de las entregas solicitadas y/o servicios no realizados.

II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos, o si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** éste no proporciona los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato en la fecha acordada en el presente contrato o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes y/o servicios contratados, que afecten la operación de **"EL INSTITUTO".**

IV. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes y/o servicios con descripciones o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

V. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos y/o rechazados para canje o reposición, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

VI. Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VII. Por la existencia de huelga, la cual se deberá notificar con un plazo de 30 días naturales previos a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos, declarado por autoridad competente.

VIII. Por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualesquier otra obligación derivada del presente contrato.

Así mismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, con excepción de la establecida en el numeral VII, la cual operará en pleno derecho, las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

I. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"EL INSTITUTO"** contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer; si después de analizar los argumentos y pruebas expuestas por **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** estima que las mismas no son satisfactorias, o si **"EL PROVEEDOR"** no hizo manifestación alguna en su defensa, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.

III. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral I, de esta Cláusula , sujetándose la rescisión del contrato a los siguientes supuestos:

a. Cuando los bienes y/o servicios no se ajusten a lo pactado, **"EL INSTITUTO"** no liquidará al proveedor el importe de las adquisiciones objeto de este contrato.
b. La liquidación total de los bienes y/o servicios entregados, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **"EL INSTITUTO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes y/o servicios faltantes, su mala calidad o pago de lo indebido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"EL INSTITUTO"** podrá cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas será del 20% (veinte por ciento), o bien se podrá rescindir el contrato en los términos de este numeral.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes y/o servicios el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá recibir los bienes y/o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, para lo cual, se modificará la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este numeral se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento, la cual será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes y/o servicios recibidos aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En caso de rescisión, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre los pagos progresivos efectuados y se computarán por

días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" podrá rescindir este contrato a **"EL INSTITUTO"**, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

a) "EL INSTITUTO" Incumpla en el pago de facturas correspondientes, después de que transcurra el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

Le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** ceder, vender, traspasar o subcontratar, total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, bajo consentimiento expreso y por escrito de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Finalizada la recepción total de los bienes y/o servicios por parte del área usuaria de **"EL INSTITUTO"**, éste procederá a entregar el recibo correspondiente de los bienes y/o servicios a **"EL PROVEEDOR"** A continuación se realizará la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes y se dará por terminado el presente contrato.

VIGÉSIMA - NOVACIÓN

En caso de novación del presente contrato, subsistirá la garantía otorgada para el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **"EL PROVEEDOR"** en el mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 52 y 91 de su Reglamento, ambas partes están de acuerdo en que, dentro de la vigencia del mismo y por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la vigencia de la prestación del servicio y/o suministro de bienes objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado originalmente; Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, señalada en la Cláusula Décima Segunda de este contrato, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la citada Ley.

En el caso de modificación del plazo de entrega, por caso fortuito o fuerza mayor, ésta podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO

En caso de cambio, ambas partes se obligan a notificarlo de inmediato.

VIGÉSIMA TERCERA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula vigésima, **"EL INSTITUTO"** estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, haya recibido pagos en exceso de **"EL INSTITUTO",** deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- INFORMACION, VISITAS O INSPECCIONES

EL PROVEEDOR", esta de acuerdo, en su caso, de proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requieran, por parte de La Secretaría de la Función Pública y/o los órganos internos de control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo previsto por el articulo 57 de Ley y 107 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

Enteradas las partes y habiéndose manifestado conformes del contenido, fuerza y alcance legal, se firma el presente contrato, con un anexo, por cada uno de los interesados y lo ratifican en todas y cada una de sus partes, ante los testigos que comparecen.

El presente contrato se firma en ciudad Obregón, Sonora, México, el día C$7

POR " EL INSTITUTO"

Vicerrector Administrativo
Apoderado legal

POR "EL PROVEEDOR "

C$3
Representante Legal

TESTIGOS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Las firmas y antefirmas que aparecen en la presente hoja forman parte integral del **CONTRATO No. C$1** para la CONTRATACIÓN de los Servicios y/o Servicios correspondientes a **"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE COBERTURA AMPLIA 2019 PARA UPS"** que celebran por una parte el **"INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA"** representado por el **DR.** , en su carácter de apoderado legal y a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO"**, y por la otra **C$2** Representado por su apoderado legal el **C$3**; al que se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, de fecha **C$7.**

ANEXO 4

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017

Regla 2.1.31 para los efectos del artículo 32-D, referente al procedimiento de contrataciones con la Federación y Entidades Federativas.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por CONTRATACIÓN de servicios, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/2018/rmf_2018.aspx

ANEXO 5

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

1000 507827
-JL4F

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

SEP -5 13:41
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: **"ANEXO NÚMERO_____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".**

../

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 118 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- **Lic. Eduardo Romero Ramos.**- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Cheiminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.
Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.
Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los servicios o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los servicios, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacionales y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 6

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

A _____de _____de_____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

No. LICITACIÓN: LA-926014991-E51-2018

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ ☐ NO ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).
INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la CONTRATACIÓN de servicios o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	1.1.3. Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	1.1.3. Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ ☐ **NO** ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

EMPRESA **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

* SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECIBIRA LA ENCUESTA QUE SE ENTREGUE ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

a) Departamento de Adquisiciones, en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Son. C.P. 85000
b) Enviarlo al Correo Electrónico: **licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx**